

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso de sucesión intestada, informándole lo siguiente:

- El día 27 de julio de 2023 la actora allegó constancia de envío de citación para notificación personal a la demandada.
- La interesada Martha Lucia Garzón Correa se notificó personalmente de la demanda el día 28 de julio de 2023 ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles Municipales de Armenia.
- El día 8 de agosto de 2023 la interesada Martha Lucía Garzón Correa allegó poder especial conferido a profesional del derecho.
- El 17 de agosto de 2023 la actora allegó constancia de envío de notificación por aviso a la demandada.
- El día 4 de octubre de 2023 la interesada Martha Lucía Garzón Correa allegó escrito aceptando la herencia con beneficio de inventario y allegando los respectivos soportes que la acreditan como heredera.
- La DIAN allegó escrito informando que no existen obligaciones pendientes a nombre de la causante.
- A la fecha no se ha realizado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados del causante.

Armenia -Quindío-, 31 de octubre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JESÚS EDUARDO GARZÓN MARTÍNEZ
INTERESADA : MARÍA ZULENY GARZÓN CORREA
DEMANDADO : MARTHA LUCÍA GARZÓN CORREA
RADICADO : 630014003001-2022-00571-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente virtual de la referencia los documentos aportados al proceso, para los fines pertinentes.

En primer lugar, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el Oficio Nro. 20230721_101272555 – 1944 del 21 de julio de 2023 proveniente de la **DIAN**, visible en el archivo digital Nro. 024, por medio de la cual informa que no figuran obligaciones tributarias, aduaneras ni cambiarias a cargo del causante **JESÚS EDUARDO GARZÓN MARTÍNEZ**.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que la interesada **MARTHA LUCÍA GARZÓN CORREA** compareció a las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales de Armenia a notificarse personalmente del auto que declaró abierto y radicado la demanda para proceso de Sucesión Intestada, se **TIENE POR DEBIDAMENTE NOTIFICADA** a la interesada **MARTHA LUCÍA GARZÓN CORREA** de la presente demanda, desde el día **28 DE JULIO DE 2023**.

En tercer lugar, por acreditar su calidad y reunir los requisitos establecidos en los arts. 491 y 492 del CGP, se dispone **RECONOCER**

como **HEREDERA** a la señora **MARTHA LUCÍA GARZÓN CORREA**, con cédula Nro. **41.899.512**, en calidad de hija del causante **JESÚS EDUARDO GARZÓN MARTÍNEZ**, y como quiera que lo indicó expresamente, se tiene que aceptó la herencia con **BENEFICIO DE INVENTRIO**.

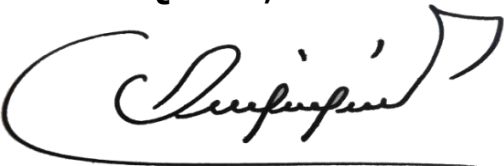
De conformidad con el poder especial arrimado, se **RECONOCE PERSONERÍA** suficiente para actuar al abogado **DIEGO MAURICIO MARÍN ARANZALES**, con cédula Nro. **9.774.586** y tarjeta profesional Nro. **324.189** del C.S. de la J., para actuar en representación de la heredera **MARTHA LUCÍA GARZÓN CORREA**.

No se emitirá pronunciamiento frente a los documentos de notificación arrimados por la parte demandante, en la medida que la notificación personal se surtió primero en el tiempo.

En cuarto y último lugar, emerge necesario **ORDENAR** que por la Secretaría del Despacho se realice la publicación del **EMPLAZAMIENTO** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS EDUARDO GARZÓN MARTÍNEZ** y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 490 del CGP, en la forma indicada en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez realizado lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver lo pertinente frente a la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, prevista en el art. 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de noviembre de 2023. No. 191


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb5eb8d0e6b1bd63a679b1ac1c1a632fa31e97bb1fdde374bc5103c06208bd7**

Documento generado en 30/10/2023 10:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>